



Se informa que en este periodo la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no generó, administro ni poseyó información relativa a asignaciones destinadas por causa de utilidad pública social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Capítulo 4800 “Donaciones”, conformado por las partidas genéricas 4810 “Donativos a instituciones sin fines de lucro”, 4820 “Donativos a Entidades Federativas”, 4830 “Donativos a fideicomisos privados”, 4840 “ Donativos a fideicomisos estatales” y 4850 “Donativos internacionales”. Toda vez que no realizó actos administrativos que impliquen donaciones en dinero o en especie. Lo anterior de acuerdo al Techo Presupuestal aprobado para el ejercicio fiscal 2018.